



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo - Secretaría de Planificación-, que vería con agrado gestione la asistencia técnica para la realización de una planificación integral del Valle Inferior del Río Negro bajo la metodología de la planificación estratégica, con el objetivo de redefinir la ocupación y organización del espacio y las líneas de acción futura para los municipios involucrados (Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones).

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, que invite a adherir a esta propuesta a los Municipios de Viedma y Guardia Mitre, como así también a la Municipalidad del partido de Patagones.

Artículo 3°.- Al Poder Ejecutivo, que invite a adherir y a participar en este trabajo a las instituciones intermedias vinculadas a los sectores de servicios y la producción de la Comarca.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 40/1997